



**BIENVENIDOS AL MÓDULO 1
DE LA SERIE DE LIDERAZGO
PARA PADRES DE CVESD!**

**COMENZAREMOS EN BREVE,
MIENTRAS TANTO, RESPONDA
ESTA BREVE ENCUESTA
UTILIZANDO EL CÓDIGO QR.**

¡GRACIAS!



REIMAGINING RELATIONSHIPS THROUGH

UNITY
AND
Grace

DAC 101: Introducción al liderazgo y participación de los padres

Serie de liderazgo para padres de
CVESD

Módulo 1: DAC 101

1° de septiembre de 2021





¿Cómo se siente hoy?
¡Elija un número y escríbalo en la caja de chat!



REIMAGINING RELATIONSHIPS THROUGH

UNITY
AND
Grace



Objetivos de hoy...

Comprender el contenido informativo en el manual virtual.

Para los representantes de DAC, comprender los roles y funciones del Consejo Escolar (SSC por sus siglas en inglés) y el DAC.

Revisar los recursos adicionales en lo que respecta a cómo llevar a cabo reuniones efectivas y eficientes.

Recursos - Parte I



[Recursos](#)

1. Calendario escolar

2. Horario de juntas 21-22

3. Fechas de capacitación de la serie de liderazgo para padres de CVESD

4. Miembros del Consejo Ejecutivo 21-22

5. Directorios

6. Escuelas CVESD con programa de Doble Inmersión

7. Glosario

ROLES Y
FUNCIONES
DE LOS
CONSEJOS
ESCOLARES





¿Qué es un Consejo Escolar (SSC)?

Un Consejo Escolar (SSC) es un grupo de **maestros, personal, padres, administradores y miembros de la comunidad interesados que trabajan juntos para desarrollar y monitorear el plan de mejora de la escuela.** Es un organismo de toma de decisiones requerido por ley para cualquier escuela que reciba fondos federales.

Las acciones del Consejo Escolar son el primer paso de un proceso formal para desarrollar estrategias de mejoramiento y asignar recursos para apoyarlas.



REIMAGINING RELATIONSHIPS THROUGH

UNITY
AND
Grace



Funciones de un Consejo Escolar (SSC)

- Elaborar un extenso Plan Único para el Logro Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés).
- Asegurar que la escuela se ocupe continuamente en reconocer e implementar el currículo y las prácticas de enseñanza.
- Desarrollar un presupuesto alineado con LCFF/LCAP que requiera decisiones del Consejo del Escolar.





Funciones de un Consejo Escolar (SSC) *continuación*

- Recomendar el SPSA a la Mesa Directiva de la escuela.
- Recomendar un plan para enfocar el uso de fondos estatales (LCFF) y federales (Título I) a la Mesa Directiva de la escuela.
- Planificar continuamente, supervisar y analizar la efectividad.
- Revisar y modificar el plan cada año.





Acciones que se requieren del Consejo Escolar



Source: CDE





Funciones y responsabilidades de los comités consultivos de la escuela

- El SPSA debe ser creado con la asesoría, el análisis y la certificación de cualquier comité consultivo escolar aplicable:
 - Comité Consultivo para Estudiantes de Inglés
 - Comité Consultivo para la Educación de Estudiantes Dotados y Talentosos
- Los comités son responsables de asesorar a la escuela en lo que respecta a las necesidades especiales de los estudiantes y las maneras en que la escuela puede llenar esas necesidades.





Roles y responsabilidades de los miembros del Consejo Escolar

- Asistir con regularidad a las juntas del Consejo Escolar.
- Enterarse de las cuestiones educacionales locales y del Estado referentes a exámenes, currículo y clases.
- Dar a conocer los asuntos del Consejo Escolar interna y externamente.
- Nombrar comités para desempeñar tareas para ayudar al Consejo Escolar a elaborar, supervisar y evaluar el SPSA.





Roles y responsabilidades de los miembros del Consejo Escolar *Continuación*

- Examinar las normas del distrito.
- Crear un programa de capacitación para los miembros del Consejo Escolar.
- Estudiar los procedimientos de operación y juntas.
- Elaborar un calendario anual de juntas.
- Examinar los estatutos anualmente.





Información necesaria para los miembros del Consejo Escolar

- Lista de miembros, además de sus números de teléfono y direcciones de correo electrónico
- Copia del SPSA.
- Copia del presupuesto escolar.
- Acceso a los contenidos estatales/estándares de desempeño, y a los esquemas estatales.
- Datos del rendimiento de los estudiantes:
 - Evaluaciones locales
 - Evaluaciones estatales
 - Asistencia





El Consejo Escolar no es...

- Un cuerpo directivo de la escuela.
- Un órgano normativo.
- Una organización política.
- Un comité de empleados.
- Un comité de quejas.
- Una organización de recaudación de fondos.
- Una extensión de la Asociación de Padres y Maestros (PTA).
- Un grupo social.





Repasemos

Verdadero o falso

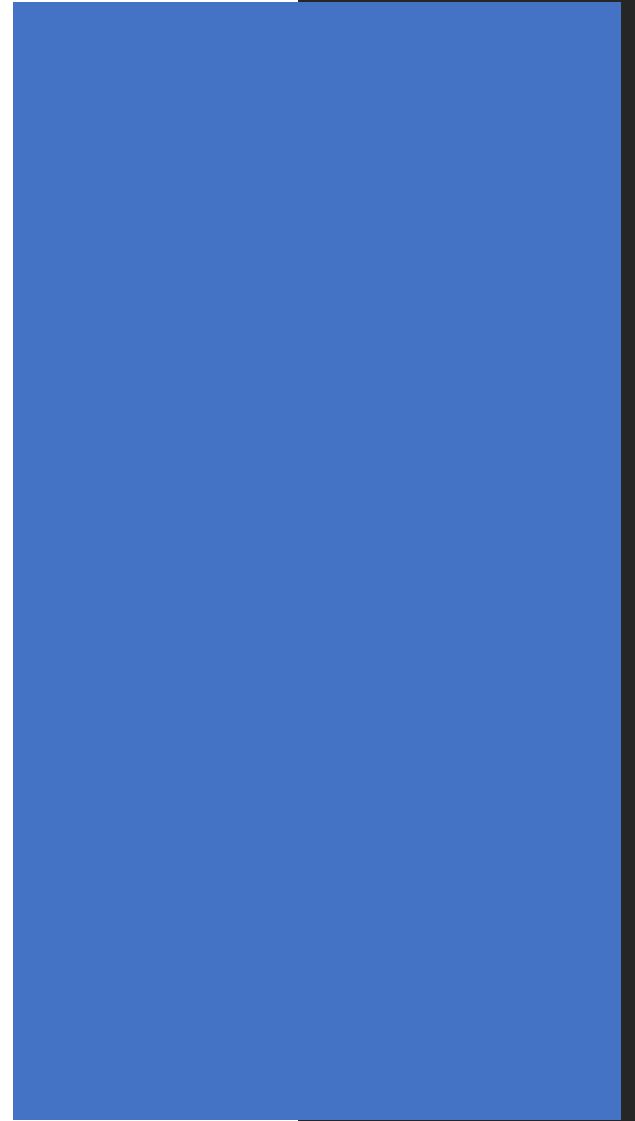
- El SSC ayuda a desarrollar el Plan Unico para el Logro Estudiantil.
- Los miembros del SSC hacen un plan para recaudar fondos para el presupuesto de la escuela.



REIMAGINING RELATIONSHIPS THROUGH

UNITY
AND
Grace

**COMPOSICIÓN
DEL CONSEJO
ESCOLAR**





Configuración Primaria (Recomendada)



■ Director ■ Padres/Comunidad ■ Otro ■ Maestros



REIMAGINING RELATIONSHIPS THROUGH

UNITY
AND
Grace



Composición básica del Consejo Escolar

Cualquier escuela que tenga dos o más grados en el nivel K-6:

- Un mínimo de 10 miembros, si todas las categorías van a estar representadas.
- Una mitad de personal escolar y otra mitad de padres/comunidad.
- El personal escolar incluye: el director, la mayoría de los maestros de aulas, otros empleados.





Eligibilidad de padres y personas de la comunidad

- Padre se define como el padre o tutor de un estudiante en una escuela, a menos que ese padre sea un empleado pagado del distrito escolar en esa escuela.
- Comunidad se define como cualquier persona que tenga un interés en el proceso escolar local y que sea elegida por los padres para tomar un cargo.



Fuente: Instituto para el Mejoramiento Escolar de California (CISI, por sus siglas en inglés)





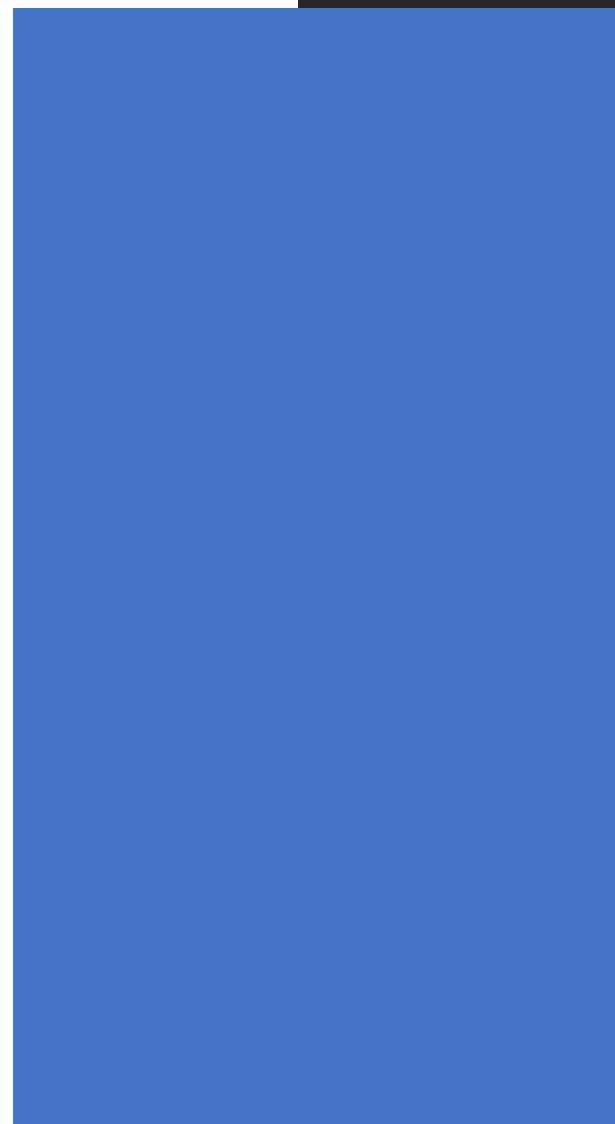
Requisitos para las juntas

- Deben estar abiertas al público.
- Se debe permitir que el público se dirija al Consejo Escolar para tratar cualquier asunto dentro de la jurisdicción del Consejo Escolar en la parte de comunicaciones orales.
- Se debe publicar un aviso de la junta con 72 horas de antelación, especificando la fecha, la hora, el lugar y la agenda que describa cada asunto.
- Se deben poner los materiales de la junta a disposición del público conforme a solicitud.





SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR





Definiciones

- El Consejo Escolar se compondrá del director y de representantes de:
 - maestros **seleccionados** por otros maestros en el plantel.
 - otros empleados en el plantel **seleccionados** por otros empleados escolares en el plantel.
 - padres de alumnos que asisten a la escuela **seleccionados** por esos padres.
- Personas de la comunidad pueden servir en el Consejo Escolar si son **seleccionados por padres**.



Elección de maestros

- Notificar a los maestros sobre el proceso de nominación.
- Permitir que los maestros se nominen a sí mismos o nominen a otros maestros.
- Escribir el nombre o los nombres en la papeleta de nominación.
- Dar oportunidad para agregar a candidatos que no figuren en la papeleta de nominación.
- Establecer un proceso para asegurar que todos los maestros reciban una papeleta de nominación.





El director

- La ley establece que **el director es un miembro activo y votante** del Consejo Escolar.
- La asistencia y las responsabilidades del Consejo Escolar **NO PUEDEN** asignarse al subdirector o a otro designado.
- Asimismo, el director no puede vetar una decisión del Consejo Escolar ni modificar el plan o el presupuesto sin la aprobación de éste.
- El director trabaja en colaboración con el Consejo Escolar para elaborar el SPSA.





Definición de “otros” empleados de la escuela

- Incluye:
 - **Personal clasificado**
Personal ya sea de oficina, enseñanza, mantenimiento o servicios de alimentos
 - **Personal administrativo**
Subdirectores
 - **Personal titulado de apoyo**
Personal no asignado como maestro de aula (por ejemplo: consejeros, maestros de recursos)
 - **Personal itinerante**
Intérpretes, enfermeras, psicólogas

Fuente: Instituto para el Mejoramiento Escolar de California (CISI)





Elección de padres

- El Consejo Escolar debe reflejar la comunidad escolar, incluidos todos los grupos socioeconómicos, étnicos y de programas.
- El término “padre” incluye al tutor.
- “Un “padre” **PUEDE** ser un empleado en el Distrito, pero **NO PUEDE** ser una persona que trabaje en la escuela (por ejemplo: un supervisor de patio, un suplente).
- Una persona de la comunidad puede servir en el puesto de “padre”, siempre y cuando la hayan seleccionado padres de alumnos en la escuela.

Fuente: Instituto para el Mejoramiento Escolar de California (CISI)



A blue callout box with a white border and a dark blue shadow, containing white text. The text is arranged in three lines, centered within the box. The box has a folded appearance on the left side.

CONDUCCIÓN DE LA JUNTA DEL CONSEJO ESCOLAR



Repasemos

Verdadero o falso

- La composición del SSC debe ser 50% de padres/comunidad y 50% de personal.
- Un padre puede servir en SSC, pero no puede ser un empleado del Distrito.



REIMAGINING RELATIONSHIPS THROUGH

UNITY
AND
Grace



Conducción de la junta

- Crear una hoja de firmas para los asistentes, que incluya a los distintos grupos (administrativo, docente, clasificado, padres).
- Dar copias de la agenda y de todos los materiales al público y a los miembros del Consejo Escolar.
- Notificar a los suplentes de los miembros que posiblemente no voten y no se cuenten con fines de cuórum.
- Seguir la agenda publicada.

Fuente: Instituto para el Mejoramiento Escolar de California (CISI)





Conducción de la junta *Continuación*

- Usar un procedimiento acordado para conducir asuntos (por ejemplo: Las Reglas de Orden de Robert, 10^a edición).
- Dar oportunidad para debatir los asuntos de la agenda.
- Mantener las actas de las juntas durante tres (3) años.





Conducción de la junta *Continuación* (Greene Act)

- El Consejo no puede actuar en ningún asunto que no esté en la agenda publicada.
 - Excepción: Si una acción es necesaria y se desconocía al momento de publicar la agenda, el Consejo Escolar puede, por unanimidad, añadir el asunto a la agenda para acción.
- Pueden hacerse preguntas y declaraciones breves para aclaración, siempre y cuando no afecten a los alumnos o al personal.
- Si se quebrantan estos procedimientos, a petición de cualquier persona, el Consejo Escolar debe reconsiderar el asunto en su siguiente junta, después de permitir comentarios del público acerca del mismo.

Fuente: Instituto para el Mejoramiento Escolar de California (CISI)





Conducción de la junta

Posibles asuntos en la agenda

- Supervisar y revisar el SPSA:
 - Revisar los datos de los estudiantes:
 - para todos los estudiantes
 - para estudiantes de inglés, estudiantes contados una sola vez en su categoría, estudiantes con discapacidades, etc.
 - Dar información al día sobre asuntos relativos al personal y/o al presupuesto, que se vinculen con asuntos del SPSA.
 - Dar información al día sobre programas didácticos citados en el SPSA.
 - Otros asuntos informativos relativos al logro de los estudiantes y la seguridad de estos.
 - **Recordatorio: Las juntas del Consejo Escolar siempre están abiertas al público. Considere esto al seleccionar su sitio.**





Conducción de la junta - Posibles asuntos en la agenda

Consejo Escolar Mandatos Legales y Recomendaciones	
Fecha de cumplimiento:	
	Selección/Elección del Consejo Escolar - mandato
	Capacitación profesional para el Consejo Escolar: Funciones y Responsabilidades - mandato
	Creación de los estatutos del Consejo Escolar – recomendado
	Hacer un calendario de juntas para el ciclo escolar 2017-18 – mandato
	Revisar los datos del rendimiento estudiantil - mandato
	Supervisar la implementación del Plan Único para el Logro Estudiantil – mandato
	Coordinar con el Comité de Seguridad lo referente al Plan Escolar de Seguridad - recomendado
	Revisar y modificar anualmente el plan y los gastos de fondos propuestos - mandato
	Evaluar la eficacia del Plan Único para el Logro Estudiantil – mandato



REIMAGINING RELATIONSHIPS THROUGH

UNITY
AND
Grace

A blue callout box with a white border and a dark blue shadow, containing the text "ESTABLECIENDO ESTATUTOS" in white, bold, uppercase letters.

**ESTABLECIENDO
ESTATUTOS**



Estatutos

- Por ley, no son obligatorios.
- Pueden orientar las acciones del Consejo Escolar.
- Deben ser revisados cada año por un Comité de Estatutos.
- El Comité de Estatutos debe presentar los cambios recomendados al Consejo Escolar.

Fuente: Instituto para el Mejoramiento Escolar de California (CISI)





Más sobre los estatutos

- Se debe facilitar una copia de los estatutos del Consejo Escolar a todos sus miembros.
- Cada año, el presidente y los miembros del Consejo Escolar deben revisar juntos los estatutos.
- Cada miembro del Consejo Escolar debe tomar tiempo para revisar los estatutos.
- Todo el material dado al Consejo Escolar debe ponerse a disposición de cualquier persona del público que solicite los materiales, de conformidad con la Ley de Registros Públicos de California [Capítulo 3.5 (a partir de la Sección 6250) de la División 7 del Título I].





Representante del Consejo Asesor Distrital (DAC)

- La comunidad de padres elige a un individuo para representar a la escuela en las juntas del DAC.
- El representante del DAC puede ser un miembro del Consejo Escolar.





Representante del DAC – Recomendación

- Si la persona que representa al plantel en el DAC NO forma parte del Consejo Escolar, se recomienda que asista a las juntas del Consejo Escolar y transmita la información recibida en las juntas del DAC.





Repasemos

Verdadero o falso

- Tener estatutos del SSC es un requisito.
- Revisar los datos de rendimiento de los estudiantes con SSC es un mandato.



REIMAGINING RELATIONSHIPS THROUGH

UNITY
AND
Grace

Preguntas

Levante la mano o active el sonido para hacer preguntas adicionales.





REIMAGINING RELATIONSHIPS THROUGH

UNITY
AND
Grace

Consejo Asesor Distrital (DAC)



Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista

Desarrollo de Lenguaje e Instrucción

2021-22



Responsabilidades del DAC

La función del Consejo será facilitar la comunicación amplia entre los padres de familia y los miembros de la comunidad y el Distrito. En la siguiente lista aparecen las responsabilidades del Consejo:

1. Difundir la información pertinente a los programas financiados especialmente.
2. Servir como asesor de la Administración y la Mesa Directiva de Educación del CVESD.
3. Mantenerse informado sobre el desarrollo y la revisión de las regulaciones actuales de los fondos estatales (Fórmula de Financiación de Control Local) y los fondos federales (Título I) (antes denominados Fondos Categóricos), como lo es el Sistema para la Solicitud Consolidada y para Reportes (CARS), y hacer recomendaciones, según proceda, sobre las medidas a tomar.
4. Ayudar a implementar los programas de mejoramiento de los planteles, por parte del Distrito, por ejemplo: la capacitación para el Consejo Escolar, y la Supervisión Coordinada de los Programas Federales y Estatales.





Responsabilidades del DAC (continuación)

5. Revisar los requisitos legales de los programas financiados especialmente por el estado a través del Plan de Control Local de Fondos y Rendimiento de Cuentas (LCAP) y los fondos federales teniendo en cuenta el Plan Escolar Para el Logro Estudiantil (SPSA), para incluir a los grupos de enfoque como de pocos recursos, aprendices de inglés y estudiantes en hogares de crianza temporal.
6. Promover la comunicación y el apoyo a todos los Consejos Escolares y los comités Consultivos para Estudiantes de Inglés y otros comités relevantes de la escuela y el CVESD y sus miembros.
7. Transmitir la información adquirida en DAC/DELAC a SSC, ELAC y todos los comités pertinentes.
8. Mejorar la creación de funciones de liderazgo para los padres cultivando y promoviendo su participación en conferencias locales, regionales y estatales, que apoyen y promuevan a los padres de familia de todos los grupos étnicos e idiomas.





Elecciones DAC

- Cada escuela elegirá anualmente a un padre representante y un padre suplente para el DAC.
- Las escuelas pueden llevar a cabo una elección en toda la escuela O el Consejo Escolar puede elegir un representante y/o suplente de DAC entre sus miembros, siempre que se informe a todos los padres.
- En una elección a nivel escolar, el representante del DAC sirve como miembro ex-oficio del SSC.





Juntas DAC

Las juntas deben ser abiertas al público y permitir la participación del público.

Los avisos y orden del día de las juntas deben publicarse al menos 72 horas antes de la junta.

Los avisos/orden del día deben publicarse en la escuela y/u otro lugar apropiado accesible al público.

El cuórum de la junta es necesario para tomar acción sobre los puntos del orden del día. Cuórum significa que está presente el número mínimo de representantes electos.

El público debe tener acceso a todos los materiales discutidos y/o distribuidos en la junta.





Repasemos

Verdadero o falso

- El DAC debe estar informado sobre las regulaciones de financiamiento de programas estatales y federales y hacer recomendaciones sobre elementos de acción.
- Los representantes de DAC reportan la información aprendida en las juntas de DAC/DELAC a otros comités de padres de la escuela.



REIMAGINING RELATIONSHIPS THROUGH

UNITY
AND
Grace



Recursos DAC

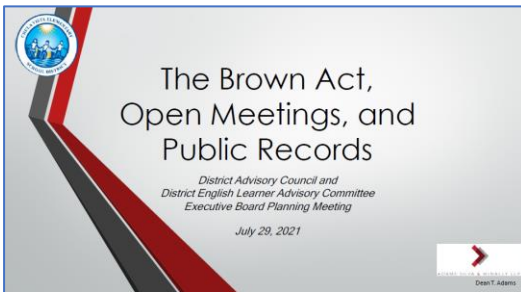
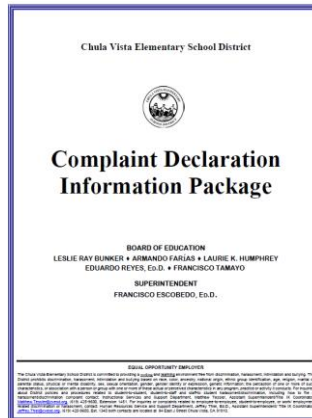
- Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista:
 - Página web del Distrito
 - [Página web del DAC/DELAC](#)
- DAC/DELAC Bylaws:
 - Estatutos en inglés
 - Estatutos en español
 - Anexos de los estatutos en inglés
 - Anexos de los estatutos en español



Recursos – Parte II

MEETING NORMS

1. Start and end on time.
2. Treat everyone with respect.
3. Be concise and brief with comments.
4. Let others finish their comments without interruption.
5. Express disagreement in terms of the ideas/issues; do not focus on individuals.
6. Listen to understand.
7. Assume positive intent.



AR 5020
Page 1 of 6

Students

PARENT/GUARDIAN RIGHTS AND RESPONSIBILITIES

The rights of parents/guardians of District students include, but are not limited to, the following:

BP 5020
Page 1 of 2

Students

PARENT/GUARDIAN RIGHTS AND RESPONSIBILITIES

The Governing Board recognizes that parents/guardians of District students have rights as well as responsibilities related to the education of their children.

The Board believes that the education of District students is a shared responsibility. The Superintendent/designee shall work with parents/guardians, including parents/guardians of English Learners, Students with Disabilities and other designated target groups, to determine appropriate roles and responsibilities of parents/guardians, school staff, and students for continuing the intellectual, physical, emotional, and social development and the well-being of students at each school site, including the means by which the schools and parents/guardians can help students achieve academic, social, and emotional goals and other school standards.

The District will ensure students engage in relevant, motivating, personalized learning experiences that integrate critical thinking, collaborating, creativity, and technology.

Within this framework, the school's primary responsibility shall be to provide a high-quality curriculum and instructional program that includes a supportive and effective learning environment in order to enable all students to meet the academic expectations of the school. Schools shall monitor progress and provide timely interventions that support learning.

Parents/guardians shall have the opportunity to work with schools in a mutually supportive and respectful partnership and to help their children succeed in school. (Education Code 51100)

(cf. 5022 - Student and Family Privacy Rights)
(cf. 6020 - Parent-Guardian Involvement)
(cf. 6714 - Education for English Learners)

The Superintendent/designee shall ensure that District staff members understand the rights of parents/guardians afforded by law and Board Policy and follow acceptable practices that respect those rights.

the request, the
se of selecting
de 51101)

activities that
ve Regulations
le interference
le reasonable
parent/guardian,
in of a class or
ard Policy and

h their child's
staff pertinent

their time and
ool programs,
room with the
ducation Code

school without

formance and
tests, and any



UTILICE EL CÓDIGO
QR PARA CALIFICAR
SU NUEVA
COMPRESIÓN DE
SU FUNCIÓN Y
RESPONSABILIDAD
PARA SU COMITÉ.



REIMAGINING RELATIONSHIPS THROUGH

UNITY
AND
Grace



Certificado

- Para recibir su certificado, haga clic en el enlace y complete la información solicitada. Su certificado se enviará por correo a la dirección proporcionada.



Certificate of Completion

is hereby granted to

NAME

to certify completion of one module of the CVESD Parent Leadership Series

Module 1: DAC/DELAC 101

Dr. Pedro Carrillo

DELAC Chairperson

Lalaine Perez

Executive Director, Language
Development and Instruction

Matthew Baker

DAC Chairperson

¡Gracias por su participación!

Esperamos verlo el 14 de septiembre para el Módulo II.



REIMAGINING RELATIONSHIPS THROUGH

UNITY

AND

Grace



REIMAGINING RELATIONSHIPS THROUGH

UNITY
AND
Grace